PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes. . . 2 pesetas. Por tres meses , , 5'50 > Por seis meses , , $10^{\circ}50$ > Por un año . , $20{\cdot}50$ >

FUERA DE LA CAPITA :

Por un mes. . . 2'50 ptas.

Números aleltos, 0'25 pesetas uno

Boletin



PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y annucios oficiales y particulares que sean de page, satisfarán cunco céntimos de peseta POR PÁLABRA, y los anuncios judiciales a razón de trres cé timos de peseta tambiém por PALABRA; debiendo los interesades acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, hab r satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la insercion, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Previncia.

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a les veinte días de su promuigaelon, si en ellas no se disausiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentisima Diputación Provincial. El pago de la suscripcion es adelantado; por lo tento solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, deblendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letia de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Vic-toria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Mayo)

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Aguas

1338

Don Eduardo Carvajal, como apoderado de la Sociedad 'Electro Metalúrgica Ibérica vecino de Arnedo, ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo autorización para aprovechar 125 litros de agua por segundo, del río Cidacos, en término municipal de Arnedo, con destino a la refrigeración de los condensadores de la Central tèrmica de di-cha Sociedad. Y a los efectos de de lo preveindo en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que durante el plazo de 30 días, se admitiran cuantas reclamaciones se presenten, advirtiendo que en la Sección de Fomento de este Gobierno, estará de manifiesto a horas hàbiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto. Logroño, 7 de Mayo de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

NOTA

Don Eduardo Carvajal, vecino de Arnedo; como apoderado legal de la «Sociedad Electro Melùrgica Ibérica»; solicita la concesión necesaria para aprovechar 125 litros de agua por segundo, del río Cidacos, en térmi-no municipal de Arnedo, para destinarlos a la refrigeración de los condensadores de la Central térmica de dicha Sociedad,

Se solicita la ocupación de terrenos de dominio público, y la declaración de utilidad pública del proyecto.

Los particulares que ofrece el proyecto presentado, son los si-

Para la toma de aguas se proyecta una pequeña presa que aunque de alguna longitud, por la configuración especial del cauce del río en esta zona, y la conveniencia de aprovechar como estribación los restos de un antiguo canal muy bien cimentado, su altura es insignificante, siendo solo de noventa centímetros, sobre el lecho del cauce y elevando treinta centimetros, el nivel del agua, en régimen medio.

El objeto de la presa en cues-tión, es servir de obstàculo al curso de las aguas, provocando al remansarlas una decantación natural que permita tomarlas en el mayor grado de limpiera posi-

Las aguas se desviaràn mediante un pequeño canal abovedado, conducièndolas a un depósito de toma, de donde seràn elevadas al condensador por la correspondiente bomba de circulación. Dicho canal, así como la tuberla de evacuación de las aguas, estarán enclavados en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria.

La bomba de circulación, movida por motor de 35 caballos de potencia, elevarà el agua a 4'50 metros sobre el nivel de aspiración, circunstancia que permite hacer la evacuación de las aguas en un punto aguas arriba de la

Logroño, 7 de Mayo de 1924.-El Ingeniero Jefe, Desiderio Pa-

COMISIÓN MIXTA

* * *

RECLUTAMIENTO

ALFARO

1327

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Juan Jo-sé López, hijo de Aquilino y Carmen, y Macario Martínez, de Juan y Maria, números 18 y 49 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paLogroño, 6 de Mayo de 1924.

* * *

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

LOGROÑO

1347

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Aurelio Amèzaga Echaveste, hijo de padre desconocido y Sofía; Serafín Pozueta, de Fermín y Carmen; Víctor Monforte, de Antonio y Segunda; Carlos Sáiz, de Rufino y Bernarda; Hipólic Lozano, de y Bernarda; Hipòlito Lozano, de Cirilo e Isabel; Juan Blanco, de Juan y Carolina; Bonifacio Martínez, de Juan y Julita; Higînio Aragón, de Felipe y Patricia; Francisco Reelir, de Juan y María; Gregorio del Río, de Mamerto y María; Sabino Jorcano, de Antonio y Josefa; Antonio Marrodàn, de Luis y Mònica; Pedro Alguacil, de Esteban y Juliana; Vicente Núñez, de Vicente y Emilia; Hilario Martínez, de Juliàn e Hilaria; Leoncio Moreno, de Pío y Prudencia; Eugenio Ferde Pío y Prudencia; Eugenio Fernández, de Lucio y Epifania; Pedro Romero, de Gabino y Prudencia; Francisco Escalona, de Victoriano y Antonia; Ignacio Luises, de Arturo y Juana; Justo Salanova, de padres desconoci dos; Esteban Nestares, de Santia-go y Lorenza; Ricardo Felipe, de Juan y Juana; Marcelino Murugar, de Bartolomè y Alejandra; Leopoldo Rodríguez, de Casimiro y Marcelina; Jesús García, de Tomas y Primitiva; Isidro Santa, de Candido y Matea; Florencio Andollo, de Celedonio y Ramona; Manuel Alvarez, de Mariano y Elisa; Domingo González, de Juan e Isabel; Valeriano Tobia, de Casimiro e Isidora; Gumersindo Valdés, de Facundo y Felisa; Máximo Torres, de Manuel y Mi-lagros; Pedro Alonso, de Tirso y Gertrudis; Pedro Neira, de José y Petra; Jacinto Larrinaga, de Conrado y Manuela; Cipriano Eraso, de Jacinto y Daniela; Blas Diez, de Manuel y Josefa; Teles-foro Romeo, de Andrés y Eulalia; Julio Martín, de Bartolomé y Raimunda; Gerardo Ibáñez, de Victoriano y Canuta; José Valiente, de Francisco y Magdalena; Florencio Villaverde, de padros describios de la constanta de la co dres desconocidos, y Aquilino L6pez, de Aquilino y Angela, nùmeros 2, 13, 15, 23, 33, 36, 43, 60, 70, 73, 85, 96, 101, 120, 134, 136, 141, 142, 146, 151, 177, 178, 184, 186, 201, 206, 207, 211, 212, 215, 217, 223, 238, 241, 246, 247; 250, 254; 259, 262, 265, 266, 271 y 276, del sorteo para el reemplazo de

del sorteo para el reemplazo de

1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante di-cha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero

Logroño, 7 de Mayo de 1924.

El General Gebernader,

Germán Gil Yuste

ANUNGIO OFICIAL

Universidad de Zaragoza

Se halla vacante en esta Universidad la plaza de Secretario general, dotada con el sueldo de 8000 pesetas anuales, o la gratificación de 6000 pesetas al año, si es Catedrático, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de

Tienen derecho a solicitar el expresado cargo los Catedráticos de esta Universidad y los que posean titulo de Licenciado en Facultad u otro equivalente en la Enseñanza Superior.

Los aspirantes dirigiran a este Rectorado las instancias con los justificantes de sus méritos y servicios, y los que no tengan destino oficial acompañarán certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, debiendo presentar dichos documentos en el tèrmino de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, que se insertará también en los Boletínes OFICIALES de este Distrito Universitario.

Le que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoña, 1.º de Mayo de 1924. -El Rector, Ricardo Royo, Villanova.

(Es copia de la Gaceta del día cuatro).

Administración Municipal

ENTRENA

1331

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y de acuerdo con el Colegio provincial de Farmacéuticos de la provincia, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de este partido, que lo constituyen legalmente este pueblo y los de Medrano, Sojuela y Daroca de Rioja, con la dotación de 389 pesetas anuales por residencia y prestación de servicios sanitarios, abonando por separado los medicamentos que se suministren a las familias incluídas en las listas de pobres de los respectivos pueblos del partido, y por la Tarifa aprobada por Real orden de 31 de Julio de 1923.

El que resulte agraciado podrá tratar libremente con los vecinos del partido, respecto a las igualas.

La residencia del Farmacéutico serà este pueblo, y el plazo para presentar solicitudes el de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Alcalde que suscribe.

Entrena, 4 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Marcelo Ariznavarreta.

VILLAMEDIANA

1332

Hallàndose vacante la plaza de Inspector de carnes y sanidad e higiene pecuarias de esta villa por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público para su provisión, por tèrmino de 8 días, con el haber anual de 730 pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes al que suscribe, en el mencionado plazo, transcurrido el cual no serán admitidas.

Villamediana, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Aquilino Bellido.

CÁRDENAS

1330

Se halla vacante la plaza de Mèdico titular de esta villa, con el haber de 315 pesetas por la asistencia de una a cinco familias po-

Además percibirá el agraciado la cantidad de 5.000 pesetas anuales por la asistencia a cien vecinos pudientes, de cuya cantidad responderá una comisión nombrada al efecto.

Las solicitudes al señor Alcalde de esta villa, en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cárdenas, 27 de Abril de 1924. —El Alcalde, Ceferino Benès.

TREVIJANO

1326

Aprobado por la Comisión permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trevijano, 4 de Mayo de 1924. —El Alcalde, Lorenzo Sáenz.

BERCEO

1346

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en sesión, prorrogar por un trimestre o sea hasta el día 30 de Junio próximo, el repartimiento general de utilidades formado para el año de 1923-24, a fin de que el nuevo reparto si se acuerda su imposición, pueda regir en el próximo ejercicio y dar principio el 1.º de Julio. Lo que se hace público por medio de éste, para conocimiento de los interesados durante diez días y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Asimismo queda expuesto al público por término de ocho días, el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a

Berceo, 4 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Alejo Sáez.

ALBERITE

1336

Aprobado por la comisión permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretarla municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Alberite, 5 de Mayo de 1924.— El Alcalde, David F. de la Pradi-

LUMBRERAS

1334

Formado y aprobado por la comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a 1925, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Lumbreras, 5 de Mayo de 1924. —El Alcalde, Antonio Martinez.

HERRAMÉLLURI

1335

Formados los presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1924-25 por la Comisión permanente, se exponen al público por término de ocho días, a los efectos de reclamación según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Abril del año actual, durante ese plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Herramélluri, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Ignacio Garcia.

BRIÑAS

1333

Formado por la comisión permanente el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por tèrmino de ocho dias, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Briñas, 5 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Tomás Ceballos.

ALBELDA DE IREGUA

1337

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordò prorrogar por un trimestre o sea hasta el día 30 de Junio próximo, el repartimiento general de utilidades formado para el año de 1923-24, con objeto de que el nuevo reparto pueda regir en el año económico que dará principio en 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, y que durante un plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Albelda de Iregua, 6 de Mayo de 1924.-El Alcalde, Miguel Ruiz.

TURRUNCÚN

1342

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que los contribuyentes o entidades interesadas, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Turruncún, 5 de Mayo de 1924. —El Alcalde, Lázaro Jiménez.

CLAVIJO

1343

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Clavijo, 5 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Hermenegildo Hurtado.

LARRIBA

1344

Formada la liquidación y cuentas municipales del ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por tiempo de 15 dias, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo deseen y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, no serà atendida ninguna.

Larriba, 6 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Antonino Díez.

SAN ROMAN DE CAMEROS

1345

Ultimado por la comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de 8

días, con el fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Román de Cameros, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Cipriano Vallejo.

CIHURI

1329

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 800 pesetas por la plaza de beneficencia de una a cinco familias pobres, pagadas con cargo al presupuesto municipa, y 4.200 pesetas pagadas por una comisión que responde solidariamente del pago, ambas por trimestres vencidos.

Este pueblo consta de ciento cinco vecinos, buenas vias de comunicación y terrenos con buenas aguas, hermoso y fértil.

Las solicitudes pueden presentarse por tèrmino de este mes de Mayo, documentadas en forma y al Alcalde que suscribe.

Cihuri, 2 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Celedonio Mendoza.

ALBELDA

1325

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Albelda de Iregua, 5 de Mayo de 1924—El Alcalde, Miguel Ruiz.

MUNILLA

1322

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1924-25, aprobado por la Comisión permanente, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes.

Munilla, 3 de Mayo de 1924.— El Alcalde, Cándido Sevilla.

MURO DE AGUAS

1321

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1924-25, queda expuesto al público por espacio de ocho días a los efectos que señala el nuevo Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muro de Aguas, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Agapito Rodríguez.

MANZANARES DE RIOJA

1324

Confeccionado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto del ejercicio de 1924-25 con arreglo al nuevo Estatuto municipal, queda expuesto al pùblico durante ocho días, en la Secretaría de este Avuntamiento.

cretaría de este Ayuntamiento. Manzanares de Rioja, 1 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Luis Martínez.

1319

el

Administración de Justicia

Juzgados de 1.º Instancia

EDICTO

Don José María Clavera Albano, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Alfaro.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Teodora Zubiria Castellano, paraque comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración como testigo en causa que instruyo por muerte de su esposo don Bernabé Arévalo Vicente, ocurrida a consecuencia de lelesiones sufridas en la Azucarera de esta ciudad el día 23 de Enero último.

Y, en atención a ignorarse el paradero actual de la referida señora, por el presente edicto se la instruye del derecho del articulo 109 de la Ley de enjuiciamento criminal.

Dado en Alfaro, a seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—José María Clavera.

Requisitorias

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Nájera y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazò a Lorenzo Villar Mauleón, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Julián e Isidora, ca-sado, natural de Lanciego, labrador, vecino de Cordovín y en la actualidad de ignorado paradero; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión acordada en este día; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policla judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Nájera, seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro. - Manuel Cruz.-El Secretario, Luis Alvarez.

1340

Ezquerro de los Ríos, Regino (a) Valeja; de catorce años de edad, hijo de Hilario y de Agapita; natural de Osejo, jornalero, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser emp'azado; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le pararà el per-juicio a que hubiere lugar en de-

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención y ponerle a disposición de este Juzgado caso de ser ha-

Torrecilla de Cameros, cuatro de Mayo de mil novecientos veinticuatro. - Francisco Bueno. -Antonio de Paz.

Impuestos Propiedades Administraci

lo dispuesto posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de durante el mes de Abril último solicitando la legitimación de Diciembre de 1923 decreto de Relación de las solicitudes recibidas en esta oficina H ejecución del Reglamento para la del artículo

ceros Paredes . Ve	a municinal	Paraie en que se halla	CABIDA		
	}	- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	declarada	Linderos	OBSERVACIONES
	Ventosa	Pozos .	6 fanegas.	Norte, Monte; Sur, crmino de Manjarrès; Este, Ignacio Rojo; v Oeste. Monte	
La misma.	Id.	Cuesta Laguardia.	2 fanegas.		E
La misma Id.	Id.	Id. Zapatere	9 celemines .	Norte, Monte; Sur, Tomás Ceniceros: Este. Monte: v Oeste. Tomacia Roio	existe edificación alguna, ni tiene ser-
La misma Id.	Id.	Hapanera	2 fanegas.	Norte, Monte; Sur, Tomás Ceniceros: Este v Oeste. Monte	vicinity by property of the privaction of the pr
La misma Id.	Id.	Idem	9 celemines	Norte, Monte; Sur, Cipriano Vicente: Este. camino: v Oesta Monte	100
Primitivo Ceniceros Iz- quierdo Id.	Id.	Cuatro caminos , ,	73 åreas y 36 centiáreas	s àreas y 36 centiáreas . Norte, Antonio Garrido y Melitón Bezares; Este, rio y camino; y Oste, Melitón Bezares y camino.	En diches terrenos no existe edi-
Juan Castro Martinez . Quintana	Villarta	Caballo-Ranche	Una fanega y media	Norte, Tiese de la Paul: Sur. Bonifacia Martínez. Rete Mennel Dance Occas. De la contrata de la Company.	(blicas ni privadas. En ninguns de estas finas exis-
El mismo Id.	Id.	Campos	Media fanega .	Media fanega . Norte, Gregorio Gómez; Sur, Pablo Barrio; Este, camino; y Oeste, Silvestre Barrio.	te edificación alguna ni tiene servi- dumbres publicas ni privadas.

de Mayo de 1924. - El Administrador de Propiedades, Luis Diez 10

7.ª División Hidrológico forestal de la Cuenca Superior del Ebro

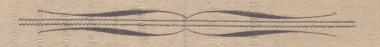
RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Abril, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo

25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911 dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

1270

Nùmero de	FECHA DE LA LICENCIA					THOUSE	DD OFFICIAL	
a licencia	Dia Mes		Año	NOMBRES		VECINDAD	PROFESION	
50	2	Abril	1924		37	Logroño	Jornalero	
51	2 2			» Juan Lozano Villarejo	56	Matute	Labrador	
52	2		,	» Francisco Mínguez Varela	45	Logroño	Escribiente	
53	5	-	,	Blas Miguel Martinez	31 45	ldem	Jornalero	
54	5			José Arbàiza Anagón Valentín Crandell Díon	35	Haro Idem	Émpleado Idem	
55 56	5 5			Valentín Grandal Díez Ellas Jiménez Revilla	43	Calahorra	Hojalatero	
57	7			Julio Rioja Miguel	50	Haro	Tonelero	
58	9			• Félix Sotero Cabrejos	42	Idem	Bracero	
59	9			» Gerardo García Gutiérrez	33	Idem	Idem	
60	9		>	» Rufino Potes Benedicto	25	Idem	Pintor	
61	9			» Antolin Agustin de la Iglesia	65	Logroño	Retirado	
62	10			Leonardo Abelaiza Doncos	29	Idem	Jornalero	
63	10	# 5 C		» Ramiro García Araoz	40	Idem	Idem	
64	11	2 5		» Manuel Barbé	44	Bilbao	Comerciante	
65	11		**	» José Miranda Armao	27	Logroño	Botero	
66	14			Pascual Ortega Zapatero	28 52	Idem	Jornalero	
67	14			Sergio Jimènez Allende Maximiano Calvo	30	Hormilleja Idem	Labrador Idem	
68 69	14 14		3.0	Miguel Aranda Aranda	48	Logroño	Militar	
70	14			Jesús Ayllón Pérez	25	Idem	Barbero	
71	15		7 (2)	Maranto Ruiz Gangutia	32	Idem	Fontanero	
72	15	0 1 THE		Joaquin Rodriguez	38	Begoña	Zapatero	
73	15		-,	» Leonardo Gamboa	20	Casalarreina	Labrador	
74	15	9 ,	1 1	» Lucio Ruiz	28	Castañares	Jornalero	
75	19	-		Daniel Valenciaga Tornero	43	Viniegra de Abajo	Propietario	
76	19		*	Bernardo Ripalda Carrillo	34	Logroño	Zapatero	
77	21			» Dionisio Sáez Sàenz	34	Idem	Jornalero	
78	21			» Angel García Alombela	31	Idem	Escribiente	
79	21	7 7	1 2 3	» Paulino Castilla Uliverri	54	Idem	Empleado	
80	21		0.8	» Mariano Lacort Ayala	43	Haro	Del Comercio	
81 82	21 22			Ciriaco Sánchez Andrés	51 29	Murieta	Labrador	
83	22			 Julián Aguirre Gato Rafael Cristóbal López 	50	Haro Santo Domingo	Estudiante Ebanista	
84	22	M. C.		José Villar	47	Haro	Sacerdote	
85	22		1 2, 6	» Jorge Lacabamne	29	Logroño	Jornalero	
86	22			» Juan García Corral	60	Calahorra	Idem	
87	23			Alejandro Somovilla Altuzarra	38	Ezcaray	Sacerdote	
88	23			> Eduardo Abad Gómez	38	Idem	Labadror	
89	23	**		» Valentín Sangrador	40	Viniegra de Abajo	Jornalero	
90	23		•	» Felipe Pérez Sorrosal	36	Zarzosa	Idem	
91	23 23			Pablo Villarejo	48	Haro	Dependiente	
92 93	23			Hipólito Càrcamo Ruiz Ignacio Vea	45 34	ldem	Maestro	
93	23			Ignacio Vea Vicente Espinosa	30	Calahorra Idem	Zapatero	
95	24	5 6	1 9 8	» José Bautista Jimènez	40	Logroño	Jornalero Idem	
96	24			» Esteban Duarte Escudero	25	Idem	Dependiente	
97	24			Victoriano Merino Moreno	18	Idem	Estudiante	
98	24			» Rafael Miguel Benito	26	Idem	Tornalero	
99	24			Bernardo Ardanáz	33 [Idem	Militar	
100	26	•	•	Bernardo Fernández	44	Idem	Tonelero	
101	26			Santiago Ariznavarreta	46	Ventrosa	Secretario	
102	26			Simón Aretio	44	Idem	Jornalero	
103 104	26 26			 Prudencio Martínez Medel Nicomedes Rodríguez Rojo 	50	Logreño	Idem	
105	28			Vicente Minguez Gómez	73	Idem Idem	Comercio	
106	28	\$ 6		Raimundo Gil Vera	34	Idem	Retirado	
107	28	1 1 1		» Julián Peña Blanco	22	Idem	Empleado Molinero	
108	29			> Celestino Bengochea	32	Idem	Jornalero	
109	29	•		Angel Fernández Martínez	35	Munilla	Industrial	
110	29	•		» Angel Apellániz Brieva	41	Logroño	Magistrado	
111	30	12		> Ildefonso López Avila	43	Idem	Jornalero	
112	30	10		José Domínguez	20	Enciso	Idem	
113	30	1	,	» José Pelàez García	58	Haro	Empleado	
114	30	•		Angel Martinez Enciso Paganal Martinez Inches	48	Idem	Abogado	
115 116	30 30			Pascual Munilla Jubera	56	Logroño	Tapicero	
110	1 30		1) Juan Buzarra Gil	20	Idem	Jornalero	

Logroño, 30 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, ANTONIO GANUZA.



Tesoreria de Hacienda de la Provincia de Logroño



APREMIOS

En las certificaciones de descubierto que se detallan, ha side dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dictas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONTORDINO	TITLD OF OF	APREMIO	IMPORT
	DOMICIDIO	CONCEPTO	EJERCICIO	DECLARADO	Pesetas (
Zona de Casalarreina					10
Alcalde y Secretario de	Rodezno	Multas	1920-21	Unico grado	17
Id. Id. de Id. de	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	Id.	17
Id. Id. de	Fonzaleche	Id.	Id.	Id. Id.	17 17
Id. Id. de	Id.	Id.	Id.	e Id.	17
Id. Id. de Ayuntamiento de	Cellorigo	Id.	Id.	Id.	17
Id. de	Rodezno Id.	Id.	1921-22 Id.	Id. Id.	125 17
Id. de Id. de	Id.	Id.	Id. Id.	Id. Id.	17
Alcalde de	Cellorigo	Id.	Id.	Id.	17 17
Ayuntamiento y Junta pericial ld. Id.	Anguciana Id.	Id.	Id.	Id. Id.	125 125
Ayuntamiento de	Id.	Id.	Id.	Id.	125
ZONA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA					
Alcalde de Id. de	Turruncún Id.	Id.	1918 1919	Id.	17
D. Jesús Espada Ayuntamiento de	Igea Id.	Derechos reales	Id.	1.er grado	17
Id. de	Aguilar	Consumos Id.	1919-20 1921-22	Unico grado	1171 1939
Alcalde de Ayuntamiento de	Cervera Aguilar	Multas Consumos	1922-23 1921-22	Id.	17
Id. de Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	1939 573
Id. de	Cervera Aguilar	Pagos Propios	1920-21 Id.	Id. Id.	749 190
Id. de Id. de	Cervera Aguilar	Forestales Consumos	Id. 1921-22	Id. Id.	621 (
Id. de Id. de	Cervera	Id.	1922-23	· Id.	1939 (6013 (
Id. de	Grávalos Aguilar	Id. Multas	1921-22 Id.	Id. Id.	573 9 17
Id. de	Grávalos Cervera	Consumos Id.	Id.	Id. Id.	573
Id. de ld. de	Id.	Multas	Id.	Id.	125
Id. de	Grávalos Id.	Consumos Multas	1922-23 1921-22	Id.	573 1 17 5
Id. de	Id. Cervera	Consumos Id.	1922-23 1921-22	Id. Id.	573 1
Id. de Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	68 4
Id. de	Igea Gràvalos	Id.	Id.	Id. Id.	1189 7 574
Alcalde de Ayuntamiento de	Cervera Id.	Multas Consumos	1918 1920-21	Id.	17 5
Id. de	Turruncún	Id.	1921-22	Id.	5763 5 25 3
Alcalde de	Cervera Valdemadera	Prisiones Multas	1920-21 1918	Id. Id.	1624 9 17 5
Ayuntamiento de Id. de	Grávalos Id.	Pesas y medidas Consumos	1919-20 1920-21	Id.	17 5
Id. de	Villarroya	Multas	1921-22	Id	574 1 17 5
Id. de	Aguilar Villarroya	Id.	Id. Id.	Id. Id.	17 5 17 5
Id. de	Aguilar Navajún	Consumos Multas	1922-23 1921-22	Id.	430 8
Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	17 5 17 5
Id. de Id. de	Id. Cervera	Consumos Id.	1922-23 Id.	Id.	63 2 5760 6
D. Manuel González Ayuntamiento de	Id. Valdemadera	Derechos reales Forestales	1919 1920-21	1.07 grado	2 4
Id. de Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Unico grado	17 42 39
Id. de	Muro de Aguas Navajún	Pagos Consumos	Id. 1921-22	Id.	12 56 57 78
Id. de	Villarroya Grávalos	.Id. Id.	Id. 1919-20	Id.	68 39 564 15
Id. de	Id.	Id.	1920-21	[d.	574 17
Id. de	Villarroya Cervera	Id. Id.	Id. 1922-23	Id.	232 72 5760 64
Id. de	Navajún Villarroya	Id Id.	Id.	Id.	49
Id. de	Muro de Aguas	Id.	Id.	Id.	63 28
Id. de ld. de	Cervera Id.	Multas Prisiones	Id.	Id.	17 50 1374 99
Id. de	Aguilar Cervera	Consumos Fondos T. Repartos	Id. 1919-20	Id.	430 87
Id. de	Id	Prisiones	Id.	Id.	122 47 4833 36

Num.º	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	FIEDGIGIO	APREMIO	IMPORTE
orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	DECLARADO	Pesetas Cts.
46 31 69 51 116 109 66 119 99 74 87 52	Alcalde de Ayuntamiento de Alcalde de Ayuntamiento de Id. de Id. de Id. de Id. de Id. de Id. de Alcalde de Ayuntamiento de Id. de	Aguilar Id. Id. Id. Id. Cervera Id. Id. Grávalos Id. Aguilar Grávalos Id.	Multas Consumos Multas Consumos Pagos Id. Id Consumos Id. Multas Consumos Id.	1918	Unico grado Id.	17 50 5737 52 17 50 1912 50 42 53 71 14 131 81 564 15 564 15 17 50 564 15 5′4 15
678 169 50 52 86 123 39 56 27 15 22 23 24 29	Id. de	Cervera Id Muro de Aguas Navajún Valdemadera Cervera Navajún Villarroya Turruncún Villarroya Navajún Igea Grávalos Id.	Pagos Pesas y medidas Pagos Id. Id. Consumos Id. Id. Pagos Propios Pesas y medidas Id. Id. Id. Pagos	1917 1920-21 1917 Id. Id. Id. 1921-22 Id. 1920-21 Id. Id. Id. Id.	Id.	190 Q3 72 41 6 68 3 31 5 74 10992 55 57 76 68 39 2 62 60 3 75 2 50 40
49 32 170 168 166 167 13 12 10 2 1	Id. de Alcalde y Secretario de Id. Id. de Id. Id. de Id. Id. de Id. Id. de	Navajún Villarroya Aguilar Turruncún Id. Aguilar Cervera Grávalos Cervera Grávalos Id. Cervera Aguilar	Consumos Pagos Pesas y medidas Id. Propios Id. Pagos Consumos Id. Multas Id. Id. Id.	1921-22 1920-21 Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	72 34 57 76 11 36 47 * 23 41 52 60 70 * 62 24 574 18 5763 58 17 50 17 50 17 50 17 50
6 5 4 3 40 149 125 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 128 334 335	Alcalde y Secretario de Id. Id. de Id. Id. de Id. Id. de Ayuntamiento de Alcalde y Secretario de D.ª María Espada Iuana Díez D. Fernando Bermejo Anastasio Bermejo Iuana Gil Ramón Gil Valentín Alvarez El mismo D.ª Margarita Alvarez D. Leocadio Toledo Juan Toledo D.ª Francisca Espada D. Aquilino Jimènez El mismo	Igea Grávalos Id. Id. Muro de Aguas Igea Id.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Consumos Multas Derechos reales Id.	Id. Id. Id. Id. Id. 1921-22 1920-21 1919 1917 Id.	Id.	17 50 17 50 17 50 17 50 351 97 17 50 7 69 479 03 272 76 272 76 30 44 30 44 5 63 8 70 8 73 8 95 7 69 2 05
336 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 39 45 43 44 41	Miguel Jiménez El mismo D.ª Simeona Calavia La misma Feliciana Jiménez La misma D. Daniel Orío El mismo Manuel Sanz El mismo D.ª Librada Marín La misma D. Estanislao Ovejas El mismo Ayuntamiento de Id. de Id. de Id. de Id. de Id. de Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	11 43 2 60 16 94 3 43 25 30 5 40 44 90 2 02 11 20 2 13 12 29 3 31 24 16 2 94 20 39 49 02 63 30 351 96 15 19
24 24 21 50 64 33 6 11 9	Sindicato Agrícola Católico de D. Baltasar Aguado Círculo Mercantil D. Francisco Olloqui Saturnino Herrero Esteban Jiménez Patricio Bermejo Valentín Escudero Luis González José Galàn Imprenta Provincial	Cornago Cervera Id. Cornago Aguilar Grávalos Igea Cervera Igea Grávalos	Consumes Alcoholes (multa) Industrial (expediente) Id. Alcohol (multa) Industrial Alcohol (multa) Id. Industrial Alcoholes Id. Industrial Alcoholes Id.	Id. Id. 1918 Id. 1922-23 1921-22 Id. 1922-23 1918 1922-23 1921-22 (Ca	Id. 1° grado Id.	573 16 100 * 44 04 146 79 100 * 52 47 100 * 100 * 44 04 100 * 100

he

pu de

na Ci:

ch

los